

NACIONES UNIDAS

# Asamblea General

CUADRAGÉSIMO NOVENO PERÍODO DE SESIONES

*Documentos Oficiales*

TERCERA COMISIÓN  
42ª sesión  
celebrada el viernes  
25 de noviembre de 1994  
a las 10.30 horas  
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 42ª SESIÓN

Presidente: Sr. CISSÉ (Senegal)

## SUMARIO

TEMA 100 DEL PROGRAMA: CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS  
(continuación)

- b) CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS, INCLUIDOS DISTINTOS CRITERIOS PARA MEJORAR EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES (continuación)
- c) SITUACIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS E INFORMES DE RELADORES Y REPRESENTANTES ESPECIALES (continuación)
- d) APLICACIÓN AMPLIA DE LA DECLARACIÓN Y PROGRAMA DE ACCIÓN DE VIENA Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL  
A/C.3/49/SR.42  
4 de agosto de 1995  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: FRANCÉS

Se declara abierta la sesión a las 10.30 horas.

TEMA 100 DEL PROGRAMA: CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS (continuación) (A/49/57 y Corr.1, A/49/58, A/49/75-S/1994/180, A/49/182, A/49/206, A/49/220, A/49/221, A/49/265, A/49/271, A/49/282, A/49/283, A/49/286, A/49/287 y Corr.1-S/1994/894 y Corr.1, A/49/298, A/49/304, A/49/386, A/49/422, A/49/532, A/49/591)

- b) CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS, INCLUIDOS DISTINTOS CRITERIOS PARA MEJORAR EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES (continuación) (A/49/36, A/49/188, A/49/288-S/1994/827, A/49/264-E/1994/113, A/49/293, A/49/311, A/49/321, A/49/337, A/49/366, A/49/410, A/49/415, A/49/416, A/49/512, A/49/528, A/49/545, A/49/582, A/49/595; A/C.3/49/5, A/C.3/49/9, A/C.3/49/11)
- c) SITUACIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS E INFORMES DE RELADORES Y REPRESENTANTES ESPECIALES (continuación) (A/49/82, A/49/85, A/49/88, A/49/168, A/49/183-S/1994/733, A/49/186, A/49/218-S/1994/801, A/49/270-E/1994/116, A/49/273-S/1994/864, A/49/394, A/49/455, A/49/508-S/1994/1557, A/49/513, A/49/514 y Add.1 y 2, A/49/538, A/49/539, A/49/543, A/49/544, A/49/594 y Add.1, A/49/641-S/1994/1252, A/49/635 y Add.1, A/49/641-S/1994/1252, A/49/650, A/49/651; A/C.3/49/15, A/C.3/49/16, A/C.3/49/19)
- d) APLICACIÓN AMPLIA DE LA DECLARACIÓN Y PROGRAMA DE ACCIÓN DE VIENA Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (continuación) (A/C.3/49/5, A/C.3/49/8, A/C.3/49/10)

1. El Sr. VAN DE STOEL (Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en el Iraq) dice que la situación de los derechos humanos en el Iraq se deterioró desde la presentación de su primer informe en marzo de 1991.
2. Miles de familias han informado de desapariciones de sus miembros. Según el informe del Grupo de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos sobre desapariciones forzadas o involuntarias, la situación del Iraq en ese sentido es, con creces, la peor del mundo. Se han presentado testimonios fidedignos de la desaparición de ciudadanos kuwaitíes o ciudadanos de otros países. Más de 600 personas siguen desaparecidas. Corresponde al Iraq dar cuenta de esas desapariciones. Desde hace un tiempo, el Gobierno iraquí parece más dispuesto a cooperar; por consiguiente, cabe esperar que adoptará medidas concretas para aclarar los casos de desapariciones no resueltos.
3. La situación en el sur del Iraq sigue deteriorándose. Después de haber negado que el nivel de agua de las zonas pantanosas meridionales había disminuido ostensiblemente, el Gobierno quiso hacer creer que el desecamiento formaba parte de un proyecto de desarrollo agrícola previsto desde hacía mucho tiempo, antes de endilgar la culpa a los diques turcos.
4. Los pantanos, que constituían uno de los ecosistemas de tierras húmedas más grandes del mundo y una abundante fuente de agua en una región donde ese elemento es muy escaso, están prácticamente secos. Las tierras de los alrededores fueron inundadas y destruidas y prácticamente no se hizo nada para volver a ponerlas en condiciones de ser cultivadas. La flora y la fauna han

/...

desaparecido. Dado que los árabes que viven en esas zonas, que les han servido siempre de refugio, no están totalmente bajo el control del Estado, siguen siendo perseguidos por el ejército y su patrimonio cultural amenazado.

5. Los decretos Nos. 59, 109, 115 y 117 adoptados por el Consejo del Comando Revolucionario y publicados en la Gaceta Oficial del Iraq del verano de 1994 prescriben penas crueles e inusuales para diversos delitos, especialmente mutilaciones para ladrones, objetores de conciencia, desertores y aquellas personas que prestan asistencia a los condenados mutilados. Estas mutilaciones son llevadas a cabo por médicos civiles y militares, que son obligados a hacerlas, y constituyen, por esa razón, violaciones flagrantes y deliberadas de los derechos humanos.

6. El Relator también recibió información de asesinatos políticos. El jeque Al-Tamimi, asesinado en Beirut en abril de 1994, fue eliminado por orden de Bagdad, en tanto que el hijo del ex jefe de la comunidad chiíta Mohamed Taqi Al-Khoei, falleció en un extraño accidente automovilístico cerca de Nadjaf, el 21 de julio de 1994, después de haber recibido amenazas y de haber sido hostigado durante dos años. En esos dos casos, así como en tantos otros, es evidente que el Gobierno quiso poner de manifiesto ante el conjunto de la oposición que podía actuar con total impunidad, incluso fuera de las fronteras del Iraq, y que todos aquellos que opondrían resistencia pagarían con su propia vida. Esta es la definición misma del terrorismo.

7. Incluso las masas, silenciadas y pacificadas durante un cuarto de siglo de opresión, son perseguidas. El Gobierno condena a la población a la pobreza al negarse a vender petróleo bajo la vigilancia de las Naciones Unidas para pagar la compra de medicamentos y víveres, como le viene proponiendo desde hace tres años la Organización. Se niega a cooperar cabalmente con los organismos humanitarios internacionales a los que, desde hace ya mucho tiempo, ha obligado a cerrar las puertas de sus locales en el sur del país. El Gobierno sostiene que si acepta la asistencia humanitaria estaría comprometiendo su soberanía pero no tiene ningún escrúpulo en reducir las raciones, ya limitadas, de la población, mientras que encuentra los medios para desplazar a sus tropas en el país y construir palacios. Sigue quejándose de las sanciones, que no tienen relación alguna con los medicamentos ni los víveres, y sigue imponiendo su propio bloqueo económico interno, especialmente contra los kurdos, en el norte del país.

8. No hay ninguna razón válida que pueda justificar la negación del Gobierno a vender petróleo conforme a las resoluciones 706 y 712 del Consejo de Seguridad para poner fin al sufrimiento de la población prestándole la asistencia que necesita. La intransigencia del Gobierno en ese sentido constituye en sí misma una violación flagrante de los derechos humanos. No basta con condenarla, ya que nada hace pensar que la situación mejorará, sino más bien todo lo contrario.

9. Sería conveniente enviar observadores de derechos humanos al Iraq. Esos observadores podrían obtener información de primera mano sobre la situación del conjunto del país y, con su presencia, disuadir al Gobierno de que siga haciendo pagar las consecuencias a sus ciudadanos. Asimismo, prestarían el apoyo necesario a todos los que pierden la esperanza frente a la represión continua y las violaciones de los derechos humanos. El envío de observadores ha dado resultados en El Salvador, Camboya, Haití y Rwanda. El pueblo iraquí no tiene

por qué ser menos digno de protección. La necesita y las Naciones Unidas deberían brindarle los medios para obtenerla.

10. El Sr. AL-DOURI (Iraq) cuestiona el derecho de juzgar la situación de los derechos humanos en su país a toda persona que, como el Relator Especial, no es ni neutral ni objetiva. Además, no se puede evaluar la situación del Iraq haciendo abstracción de las circunstancias que la determinan ni, sobre todo, del bloqueo impuesto por las Naciones Unidas. Ahora bien, el Sr. van der Stoep es plenamente consciente de que la mayor parte de los problemas que enumera sólo podrán resolverse con el levantamiento del bloqueo, aunque más no sea parcial, para permitir la adquisición de alimentos y medicamentos.

11. El representante del Iraq hace un llamamiento a los miembros de la Comisión y de la Asamblea General para que se entable un diálogo real con su país y se deje de utilizar como arma política el abastecimiento de productos de primera necesidad, lo que perjudica sobremanera a la población iraquí en una época que, supuestamente, está consagrada a la defensa de los derechos humanos. En su opinión, la dolorosa experiencia del Iraq, al igual que la de Libia y Somalia, compromete sustancialmente la credibilidad de las Naciones Unidas y las actividades que emprende en defensa de los derechos humanos. No se puede invocar la Carta de las Naciones Unidas para justificar el bloqueo inhumano al que se está sometiendo a la población de su país.

12. En lo que respecta a los kuwaitíes desaparecidos, primer punto planteado por el Relator Especial, éste dice, en el párrafo 13 de su informe, que la Comisión de Derechos Humanos le ha encargado estudiar esa cuestión. Sin embargo, según tiene conocimiento el representante del Iraq, al Relator Especial no se le encargó esa misión. El caso de los kuwaitíes desaparecidos, abordado en la resolución 686 (1991) del Consejo de Seguridad, corresponde al mandato del Comité Internacional de la Cruz Roja, ya que se trata de un problema derivado de un conflicto armado. Por otro lado, se ha creado un comité tripartito integrado por representantes del Iraq, de los países de la Alianza y del Comité Internacional de la Cruz Roja para examinar esa cuestión. Su labor será examinada por un comité que el Iraq ha constituido a tal efecto. Como es de conocimiento, el Iraq ha presentado información sobre 130 casos de personas desaparecidas. No obstante, esta cuestión se ve dificultada por la destrucción de los documentos pertinentes. El Iraq está procurando resolver el problema, pero sus esfuerzos se han lentificado por los intentos de otorgarle un carácter político al tema y por la impresión de varias acusaciones. Al principio, se presentaron más de 4.000 pedidos de información; en la actualidad, sólo hay 600. El Ministro iraquí de Relaciones Exteriores, Sr. Tarik Aziz, ha reiterado la intención del Iraq de cooperar con el Comité Internacional de la Cruz Roja y señalado la necesidad de no mezclar las maniobras políticas con cuestiones de carácter humanitario.

13. En lo que respecta a los árabes de las marismas, según la terminología utilizada por el Relator Especial, el representante del Iraq sostiene que lo que ocurre en el sur del Iraq no incumbe al mandato del Relator. Tiene previsto presentar un documento en el que se demuestra que las actividades del Gobierno en esa región forman parte de los proyectos de riego destinados a convertir las tierras sumergidas en tierras cultivables, en beneficio de la población. Se trata de proyectos estadounidenses, ingleses, japoneses y rusos emprendidos por empresas privadas de esos países. Asimismo, hasta agosto de 1990 llevaron a

/...

cabo actividades en la región empresas alemanas y brasileñas. Al Iraq le basta con continuar esos proyectos de mejoramiento de las tierras. El proyecto del tercer río, "río de Sadam", tiene por objeto disminuir la salinidad del agua del río para, entre otras cosas, hacerla potable y ampliar la superficie de tierras cultivables. Esos eran los objetivos del Iraq incluso antes de la guerra con el Irán. La delegación del Iraq cita, en ese sentido, un artículo de la revista Defense and Foreign Affairs Strategic Policy, del que se deduce que la interpretación tendenciosa, basada en un informe de la CIA, según la cual los proyectos iraquíes tendrían por fin perjudicar a los árabes de las marismas, tiene, de hecho, por objeto impedir al Iraq desarrollar su potencial. Por otro lado, las marismas están ubicadas en la frontera con el Irán y en esa zona operan los delincuentes que han desertado de las fuerzas armadas y los grupos mercenarios de un Estado vecino. Esos grupos usan el chantaje y el terrorismo contra la población de la región para incitarlos a huir hacia el Irán. Cabe recordar, en ese sentido, que más de 20.000 prisioneros de guerra iraquíes siguen detenidos en el Irán.

14. En lo que respecta a lo que el Relator Especial denomina la legislación de penas crueles e inusuales, no se puede abordar la cuestión sin tener en cuenta el deterioro de la situación social y de las condiciones de seguridad. Cuando se trata de crímenes ultrajantes, las sanciones habituales, incluso la pena de muerte, ya no surten efecto. Por consiguiente, ha sido necesario recurrir a otros castigos disuasivos, especialmente en relación con los delitos de carácter económico.

15. El representante del Iraq, refiriéndose a la cuestión de los tres supuestos asesinatos políticos citados por el Relator Especial, dice que, en el caso del jeque Al-Tamimi, asesinado en Beirut, el Iraq, que niega toda responsabilidad al respecto, ha pedido participar en la Comisión de Investigación creada por el Líbano, pero este país se negó a admitirlo. En lo que respecta a Lissy Schmidt, el accidente tuvo lugar en el norte del Iraq, ocupado por el país de la Alianza, de modo que no se puede dudar en absoluto de las autoridades iraquíes, menos aún si se tiene en cuenta que no tenían interés alguno en eliminar a esa persona. La región del norte del Iraq es escenario de luchas sangrientas por el poder entre diferentes facciones. Los servicios de información de los países extranjeros que tienen intereses políticos en la región también participan activamente en las actividades que allí se realizan. Finalmente, en lo que respecta al caso Al-Khoei, el representante del Iraq declara que su país envió una carta a Ginebra con información detallada sobre la cuestión, en la que pone en tela de juicio la honestidad de los informantes del Relator Especial. En la carta se precisa que el entierro de Mohammed Taqi Al-Khoei se llevó a cabo en condiciones normales y que no se confiscaron sus bienes.

16. El representante del Iraq señala que en el párrafo 88 de su informe el Relator Especial acusa al Iraq de llevar a cabo, desde hace mucho tiempo, actividades terroristas dentro y fuera de sus fronteras. Cabe sospechar el valor de esa acusación al venir de una persona que opina sobre un asesinato, en este caso el del jeque Al-Tamimi, cuando aún no ha finalizado la investigación correspondiente.

17. Refiriéndose al último punto mencionado por el Relator Especial, a saber el derecho a la alimentación y a la atención de la salud, el representante del Iraq se remite a la declaración pronunciada por el representante de la FAO el 23 de

/...

noviembre de 1994 ante la Comisión, quien consideró que no se podía hablar de respeto de los derechos humanos cuando las personas estaban hambrientas. Para defender realmente los derechos humanos, el Sr. van der Stoep debería haber pedido que se levantara el bloqueo de los productos alimentarios y medicamentos. El Sr. Al-Douri recuerda a los miembros de la Comisión los informes de los organismos especializados, en los cuales se demuestra que las condiciones de vida y el estado de salud de los iraquíes siguen deteriorándose. Según la FAO, la única manera de mejorar la situación del Iraq será con una recuperación de la economía y el consiguiente restablecimiento del comercio internacional. Mientras tanto, el país se ve obligado a aplicar su política de racionamiento. En lo que respecta a la salud, el Iraq se encuentra entre los países que han logrado, en esa esfera, un nivel satisfactorio. Lamentablemente, la escasez de medicamentos ha causado un aumento de la mortalidad; entre los meses de agosto de 1990 y marzo de 1994, en el país se registraron 384.022 muertes, imputables a la existencia del bloqueo. La mortalidad infantil ha llegado a una tasa de 126 por mil, mientras que entre 1985 y 1990 no llegaba a 32 por mil.

18. La delegación del Iraq rechaza de plano los argumentos del Relator Especial de que el Iraq es responsable del sufrimiento de la población por negarse a aplicar las resoluciones 706 y 712 del Consejo de Seguridad. El Iraq ha intentado en cinco series de negociaciones celebradas en Nueva York y Ginebra entre 1992 y 1993 que se aplicaran medidas que le permitirían satisfacer la necesidades básicas de su población. Esos esfuerzos no dieron frutos por las presiones ejercidas por los Estados Unidos de América. Incluso en opinión de los expertos de las Naciones Unidas que participaron en esas negociaciones, las medidas definidas en las dos resoluciones mencionadas no se pueden aplicar ni a la industria petrolera ni al sector bancario. ¿Cómo puede ser razonable que para poder llevarse a cabo la firma de un contrato de exportación de petróleo sea necesario realizar por lo menos 30 trámites y que la importación de alimentos y medicamentos suponga una veintena de trámites administrativos? Por otro lado, en el propio Iraq, esos productos son sometidos al control de cientos de observadores de las Naciones Unidas. El Iraq debe pagar un precio muy alto para poder conservar su independencia y soberanía.

19. El representante del Iraq rechaza las recomendaciones a) a f) formuladas por el Relator Especial en su informe, ya que no corresponden a su mandato sino al del Comité Internacional de la Cruz Roja, en virtud del Convenio de Ginebra de 1949, y el Iraq coopera con la Cruz Roja.

20. La delegación del Iraq estima que el Relator Especial tampoco está habilitado para formular las recomendaciones g) y h), que corresponden a la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas, que desempeña esas funciones conforme a la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad.

21. En cuanto al envío de observadores de derechos humanos, el Iraq no es el único Estado que se niega a aceptar esa recomendación, rechazada por el conjunto de países del tercer mundo interesados en conservar su soberanía.

22. Para finalizar, la delegación del Iraq dice que un Relator Especial que carece de objetividad y se deja manipular con fines políticos ya no está en condiciones de trabajar en pro de los derechos humanos.

23. El Sr. KEATING (Nueva Zelandia) recuerda que en la Conferencia de Derechos Humanos de Viena se aprobó por unanimidad el papel que desempeñan las Naciones Unidas en la promoción y protección de esos derechos. Los instrumentos jurídicos de derechos humanos y los mecanismos encargados de su aplicación constituyen, a su entender, una base sólida, afianzada recientemente con la creación del puesto de Alto Comisionado para los Derechos Humanos, iniciativa apoyada por su país.

24. No obstante, en el mundo siguen perpetrándose violaciones de los derechos humanos, a veces en gran escala. La delegación de Nueva Zelandia estima que si bien los gobiernos son responsables de la protección de sus ciudadanos, la comunidad internacional debe adoptar medidas cuando los gobiernos infringen los principios fundamentales enunciados en la Carta de las Naciones Unidas.

25. La labor de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos debe estar desprovista de todo carácter político o selectivo; en cuanto a los mecanismos creados para hacer respetar esos derechos, deben adoptar medidas concretas y orientadas a la acción. Uno de los mecanismos esenciales en ese sentido es el programa de servicios consultivos y de asistencia técnica en materia de derechos humanos, cuyo papel es ayudar a los gobiernos a contar con los medios legislativos y otros medios para promover y proteger esos derechos. El hecho de que varios países soliciten asistencia en ese ámbito pone de manifiesto la utilidad de un programa de esa índole. Asimismo, la campaña mundial de información sobre derechos humanos crea un clima favorable a la difusión y el respeto de esos derechos. El rol que desempeñan los órganos encargados de la aplicación de los instrumentos internacionales de derechos humanos también es muy importante; esos órganos ayudan a definir el contenido de los derechos enunciados en dichos instrumentos y a evaluar la manera en que los Estados partes cumplen las obligaciones contraídas en virtud de ellos. Los órganos que se ocupan de cuestiones concretas, como la tortura o las desapariciones forzadas, también son útiles. Permiten comprender en mayor medida la naturaleza y las causas de los distintos tipos de violaciones. Por último, las Naciones Unidas han establecido un sistema de investigación confiada a grupos de trabajo, representantes especiales y relatores especiales, que rinden cuentas a la comunidad internacional sobre la situación de los derechos humanos en algunos países. En ese sentido, cabe formular algunas observaciones sobre los informes presentados en el período de sesiones en curso.

26. El último informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la ex Yugoslavia confirma que se siguen perpetrando en proporciones alarmantes violaciones de derechos humanos. En Bosnia y Herzegovina, en las zonas controladas por los serbios la reaparición de los traslados forzados y la depuración étnica, de ataques militares contra objetivos civiles y de obstáculos a la circulación de convoyes humanitarios es motivo de gran preocupación. Es preciso que los responsables de esas violaciones tengan en claro que, llegado el día, deberán comparecer ante la Corte Internacional de La Haya. La delegación de Nueva Zelandia condena todas esas injusticias y apoya los esfuerzos de la Comisión de Derechos Humanos dirigidos a poner fin a esa tragedia.

27. En Rwanda, las violaciones de los derechos humanos han alcanzado proporciones inusitadas. Es preciso poner fin al círculo de violencia entre las dos comunidades del país y establecer una sociedad equitativa, basada en el derecho y el respeto por la vida y los derechos fundamentales. Sin embargo, la

/...

única manera de lograr una reconciliación nacional será llevando ante la justicia a las personas acusadas de haber perpetrado actos de genocidio. Nueva Zelanda ha desempeñado un papel primordial en los esfuerzos desplegados por el Consejo de Seguridad para establecer un tribunal internacional encargado de juzgar a los presuntos responsables del genocidio. También apoyó el envío de observadores de derechos humanos y se complace de haber proporcionado ayuda financiera para sufragar su labor. Insta al nuevo Gobierno de Rwanda a cooperar plenamente con el Tribunal y con los observadores para crear un clima propicio para la reconciliación nacional.

28. En lo que respecta al Iraq, preocupa a la delegación de Nueva Zelanda la opresión y las violaciones patentes de los derechos humanos al que sigue siendo sometido el pueblo iraquí. Especialmente preocupantes son las continuas agresiones al medio ambiente y a la vida de los habitantes de las marismas del sur. Nueva Zelanda insta nuevamente al Gobierno del Iraq a que ponga fin a las brutalidades cometidas, entre otros, por los militares. Inquieta especialmente a la delegación de Nueva Zelanda la intervención del representante del Iraq, quien intentó engañar a los miembros de la Comisión. El Comité de Sanciones recibe información periódica de la situación del Iraq y sabe que grandes cantidades de productos alimentarios y medicamentos llegan al país sin ningún obstáculo. No existe un bloqueo alimentario y la precaria situación por la que está atravesando la población civil no se puede imputar más que a la decisión política del Gobierno de ese país.

29. Son preocupantes las graves violaciones de derechos humanos en el Irán de las que informa el Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos, en especial los atentados a la libertad de religión y de culto. Nueva Zelanda insta al Irán a cooperar con el Relator Especial.

30. El informe sobre la situación de los derechos humanos en el Sudán indica que la situación no sólo no está mejorando sino que se está deteriorando, en particular en el sur del país, donde los bombardeos contra objetivos civiles se han intensificado. Nueva Zelanda hace un llamamiento al Gobierno y a las demás partes en el conflicto para que respeten los derechos humanos fundamentales y el derecho humanitario internacional.

31. Según el Relator Especial, la situación de los derechos humanos en Cuba no ha sufrido grandes cambios. No obstante, complace a Nueva Zelanda la visita realizada recientemente por el Alto Comisionado para los Derechos Humanos a ese país y espera que el Gobierno de Cuba ayude al Relator Especial a desempeñar su tarea.

32. Si bien la situación de derechos humanos en Myanmar sigue siendo motivo de preocupación, hay algunas señales alentadoras. En particular, se ha entablado un diálogo con la Sra. Aung San Suu Kyi, que debería continuarse. La delegación de Nueva Zelanda reconoce que el aislamiento diplomático ha sido perjudicial para Myanmar y que el desarrollo de relaciones con el mundo exterior debería favorecer la liberalización del país. Por consiguiente, Nueva Zelanda se pronuncia a favor de un diálogo constructivo y espera que en respuesta a esa iniciativa el Consejo de Estado para el restablecimiento del orden público adopte medidas de orden público y relativas a los derechos humanos, incluida la liberación sin condiciones de la Sra. Aung San Suu Kyi.



33. En el Afganistán, la continuación del conflicto armado y la ausencia de un verdadero gobierno central son la causa fundamental de las violaciones de los derechos humanos. Nueva Zelandia se complace de los esfuerzos realizados, especialmente por la misión especial de las Naciones Unidas, para encontrar una solución política del conflicto.

34. Felizmente, no todas las noticias son malas. La situación de los derechos humanos parece mejorar en Sudáfrica, en que el clima político y la constitución provisional parecen constituir un buen punto de partida; en Haití, donde las autoridades legítimas han sido restablecidas y en El Salvador, donde el Gobierno y el FMLN firmaron recientemente una declaración conjunta, en la que han señalado su voluntad de cooperar estrechamente en la aplicación de los acuerdos de paz.

35. El delegado señala que, para que los mecanismos encargados de la promoción de los derechos humanos sean eficaces deben contar con los recursos humanos, materiales y financieros necesarios. La comunidad internacional debe estar dispuesta a dotar a esos mecanismos de tales recursos.

36. El Sr. BUTLER (Australia) dice que la Conferencia de Viena ofreció la oportunidad de acercar a los países en sus opiniones sobre los derechos humanos, incluso si en ella no se pudo cerrar finalmente el debate que enfrenta a aquellos que creen en un concepto "liberal", en el que se pone el acento en los derechos civiles y políticos, y los que se basan en un concepto más "colectivista", que tiene más en cuenta los derechos económicos y sociales. La Declaración y el Programa de Acción de Viena han reafirmado claramente que no hay jerarquía alguna entre los derechos humanos y que no se pueden invocar las diferencias culturales para justificar las violaciones de esos derechos, que todos los Estados tienen la obligación de promover y proteger.

37. El delegado acoge con beneplácito el consenso a que se llegó sobre la legitimidad de las medidas adoptadas por las Naciones Unidas en esa esfera, tanto en lo que concierne a los enfoques temáticos como a las decisiones que se han adoptado con respecto a ciertos países. En virtud de la Carta de las Naciones Unidas, los Estados deben adoptar medidas para promover los derechos humanos, prestar un apoyo sin reserva a las actividades de la Organización en esa esfera y cooperar plenamente con los mecanismos creados en virtud de los instrumentos de derechos humanos.

38. Australia comparte la preocupación de la comunidad internacional relativa a la situación de los derechos humanos en Cuba e insta al Gobierno de ese país a autorizar la visita del Relator Especial.

39. Asimismo, hace un llamamiento al Irán para que autorice al Relator Especial a visitar por cuarta vez ese país y le solicita que respete en mayor medida los derechos humanos, especialmente el derecho a un juicio justo y a la igualdad de todos ante la ley.

40. Preocupa sobremanera a la delegación de Australia el hecho de que la situación de los derechos humanos en el Iraq no haya mejorado en absoluto; insta al Gobierno del Iraq a que coopere con el Relator Especial y acepte la propuesta de enviar un equipo de observadores de derechos humanos a ese país.

41. Habida cuenta de la gravedad de las violaciones de los derechos humanos en el Sudán, Australia lamenta que el Gobierno no haya autorizado al Relator Especial a visitar el país y preocupa especialmente a esa delegación el destino de los opositores, así como los desplazamientos forzados de las poblaciones. Hace un llamamiento al Gobierno del Sudán para que respete el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, del que el Sudán es parte, y negocie una solución del conflicto civil.

42. Australia toma nota con preocupación de las conclusiones del Relator Especial relativas a la situación de los derechos humanos en el territorio de la ex Yugoslavia y hace un llamamiento a las partes en el conflicto para que pongan fin inmediatamente a las violaciones que tienen lugar en la región. La continuación y escalada del conflicto en Bosnia y Herzegovina dificultan las posibilidades de encontrar una solución pacífica y pueden derivar en nuevos desplazamientos de la población. Australia apoya sin reservas los esfuerzos de la comunidad internacional y del Consejo de Seguridad destinados a poner fin a los combates, así como la labor del Tribunal Internacional sobre la ex Yugoslavia.

43. Le sigue preocupando sobremanera la tragedia humanitaria que continúa en Rwanda, especialmente por la gran cantidad de personas desplazadas internamente y de refugiados en los países vecinos. Es especialmente alarmante la situación en los campamentos de refugiados del Zaire, donde - según informan los organismos de socorro, que han amenazado con retirarse si la comunidad internacional no interviene - las tropas del antiguo Gobierno han impuesto un régimen de terror. Australia celebra la creación de un tribunal encargado de enjuiciar a los presuntos criminales de guerra de Rwanda, así como la iniciativa del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de establecer un equipo de observadores de derechos humanos en ese país. Australia ha hecho una contribución de 100.000 dólares australianos para financiar el despliegue de estos últimos.

44. A pesar de que la situación en Myanmar está evolucionando favorablemente, la población de ese país sigue siendo privada de sus derechos y libertades fundamentales. Australia hace nuevamente un llamamiento a las autoridades de Myanmar para que pongan en libertad sin condiciones a la Sra. Aung San Suu Kyi y a otros presos políticos y se consagren junto a ellos a la reconciliación nacional. En ese sentido, complace a Australia que el Consejo de Estado para el restablecimiento del orden público se haya reunido con la Sra. Aung San Suu Kyi y con representantes de las Naciones Unidas y espera que como resultado de esas reuniones se pueda entablar un diálogo sobre el futuro político del país. Le complace verificar que, en opinión de un determinado número de países, la situación de Myanmar tiene más posibilidades de progresar por el camino del diálogo que por el del enfrentamiento y el aislamiento. El Senador Careth Evans, Ministro de Relaciones Exteriores de Australia, ha propuesto una serie de parámetros que permitirían evaluar los adelantos logrados.

45. El delegado recuerda que los Estados deben abolir las leyes que garantizan la impunidad a las personas responsables de violaciones graves de los derechos humanos y enjuiciar a los autores de esas violaciones. Australia, para aumentar el respeto de los derechos humanos en el mundo, incluido su propio territorio, ha encarado esa tarea de un modo constructivo. El criterio se caracteriza por la afirmación de los principios de universalidad de los derechos humanos, el

/...

rechazo de toda jerarquía entre esos derechos, el mantenimiento de una posición coherente en esa esfera independientemente del país de que se trate, el pragmatismo, es decir la búsqueda de los medios más eficaces para promover los derechos humanos, y la paciencia, es decir el reconocimiento de que las condiciones indispensables para el mejoramiento del respeto de esos derechos (mejores sistemas legislativos y judiciales, liberación económica) no se pueden establecer de un día para otro.

46. El Sr. SOEGARDA (Indonesia), refiriéndose al punto 100 d) del programa, dice que las actividades llevadas a cabo por Indonesia en la esfera de los derechos humanos se basan en la Declaración y el Programa de Acción de Viena. El grupo de países no alineados, en ocasión de su décima reunión en la cumbre, celebrada en Yakarta, reafirmaron la universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos, así como los principios de imparcialidad y no selectividad que deben regir el examen de esa cuestión. No se deben utilizar los derechos humanos como pretexto para ejercer presiones políticas, en especial contra los países no alineados y otros países en desarrollo; finalmente, con arreglo a los principios de soberanía nacional, libre determinación y no injerencia en los asuntos internos de los Estados, todos los países tienen derecho a contar con los sistemas e instituciones políticas y económicas de su elección.

47. Hace ya tiempo que varios países, en particular los países no alineados, llevan a cabo grandes esfuerzos para que la comunidad internacional tenga en cuenta, en su concepción de los derechos humanos, la necesidad absoluta de combatir la pobreza, que sigue afectando a cientos de millones de personas. Sin lugar a dudas, el derecho al desarrollo fue reconocido oficialmente en la Declaración sobre el derecho al desarrollo y la Conferencia Mundial de Viena ha recordado su importancia, pero no se puede pasar por alto el hecho de que algunos Estados Miembros no se preocupan demasiado por respetarlo, lo cual es deplorado por la delegación de Indonesia y otros países no alineados. La delegación de Indonesia lamenta asimismo que el Grupo de trabajo sobre el derecho al desarrollo, creado por la Comisión de Derechos Humanos, no cuente con el apoyo necesario para desempeñar su mandato. Los ministros de relaciones exteriores y jefes de delegación de los países no alineados han recordado a comienzos del período de sesiones en curso de la Asamblea General la necesidad de crear un mecanismo de evaluación de la aplicación del derecho al desarrollo. Por esa razón la delegación de Indonesia espera con interés el informe que presentará el Grupo de trabajo a la Comisión de Derechos Humanos en su 51º período de sesiones. Asimismo, manifiesta la esperanza de que la Tercera Comisión adopte nuevamente por consenso el proyecto de resolución relativo al derecho al desarrollo.

48. La delegación de Indonesia acoge con beneplácito la labor del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, pero recuerda que será preciso volver a examinar los mandatos y la labor de la Comisión de Derechos Humanos y de sus órganos subsidiarios para asegurar que no hay una duplicación de esfuerzos. Por otro lado, además de reestructurar el programa de la Comisión habría que racionalizar su labor, como se indica en la resolución 1993/98 de la Comisión. La delegación de Indonesia también estima que los organismos de las Naciones Unidas encargados de los derechos humanos deben demostrar imparcialidad, objetividad y no selectividad y tener en cuenta todos los aspectos de los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, con arreglo al espíritu de la Conferencia de Viena.

/...

49. En lo que respecta al Centro de Derechos Humanos, la delegación de Indonesia reitera que su funcionamiento debe ser más transparente y, para ello, será preciso examinar su mandato, la manera en que lo desempeña, la composición de su personal y los métodos que se utilizan para los nombramientos. Asimismo, es necesario fortalecer la capacidad del Centro en lo que atañe a la asistencia técnica y los servicios consultivos. Por otro lado, en lo que respecta al fortalecimiento de las actividades de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos, Indonesia lamenta las revisiones propuestas al Programa 35 del plan de mediano plazo para el período 1992-1997, que figuran en el documento A/49/6. En efecto, esas revisiones se alejan de la letra y del espíritu de la Declaración y el Programa de Acción de Viena. Por otro lado, los países no alineados propusieron varias enmiendas al Programa para solucionar esa situación. Habida cuenta de que la cuestión se remitió a la Quinta Comisión, la delegación de Indonesia y los países no alineados plantearán nuevamente el asunto en el seno de esa Comisión.

50. Para concluir, la delegación de Indonesia recuerda que su país, así como el conjunto de países no alineados, está decidido a seguir aplicando la Declaración y el Programa de Acción de Viena y a contribuir al adelanto de las actividades llevadas a cabo en la esfera de los derechos humanos. No obstante, considera que no se debe utilizar más esa cuestión como medio de presión política contra los Estados Miembros y que es necesario que los órganos de las Naciones Unidas que se ocupan de cuestiones de derechos humanos sean más eficaces y más transparentes y tengan más en cuenta las preocupaciones de los países.

51. El Sr. BIGGAR (Irlanda) dice que su delegación apoya plenamente la declaración formulada recientemente por el representante de Alemania en nombre de la Unión Europea en relación con los subtemas b) y c) del tema 100 del programa, relativos a la situación de los derechos humanos en el mundo. En lo que se refiere a la libertad de religión y de credo, tema de su intervención, la delegación de Irlanda acoge con beneplácito que la Comisión de Derechos Humanos haya adoptado en 1993 una observación general sobre el artículo 18 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en que señala que el Pacto admite únicamente como limitaciones de la libertad de religión y de credo las autorizadas por la ley e indispensables para el mantenimiento de la seguridad, el orden, la salud y la moral públicas o para los derechos y libertades fundamentales de otras personas. No obstante, se sigue atentando contra la libertad de religión y de convicciones, hecho que, con frecuencia, va acompañado de la negación de derechos tan fundamentales como el derecho a la vida, el derecho a la integridad y a la seguridad físicas de la persona, el derecho a la libertad de expresión, el derecho a no ser torturado y el derecho a no ser arrestado o detenido arbitrariamente. Preocupa a la delegación de Irlanda, en particular, la intolerancia religiosa que tiene lugar en el Irán, donde desde hace años se persigue a la comunidad baha'í, a tal punto que está amenazada su supervivencia como comunidad religiosa; en Yugoslavia, donde la intolerancia se manifiesta a través de la depuración étnica; y en el Sudán. La situación dista también mucho de ser satisfactoria en varios países cuyos gobiernos violan deliberadamente los derechos fundamentales de los individuos en lo que hace a la religión, especialmente prohibiendo la celebración de ritos religiosos y obligando a las personas a convertirse a una religión o prohibiéndoles cambiar de religión, y llegan a arrestar, torturar y ejecutar a las personas para imponer su voluntad. En otros países, los atentados a la libertad de conciencia

y de religión se manifiestan en medidas discriminatorias de orden económico y social.

52. El Relator Especial sobre las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones ha señalado, con razón, que la eliminación de esa forma de discriminación no se puede separar del respeto de todos los derechos humanos, tarea imposible en ausencia de la democracia y el desarrollo.

53. Para combatir la intolerancia, es imprescindible y urgente que los Estados garanticen la libertad de religión y de convicciones para todos aquellos que se encuentran bajo su jurisdicción. Para ello no sólo es necesario aprobar leyes pertinentes, sino también velar por que todas las personas que realizan actividades relacionadas con la justicia - juristas, jueces, policías, entre otros - tengan conocimiento de esas leyes. Eso implica, asimismo, que las personas cuyos derechos fundamentales fueron violados puedan contar con recursos a nivel nacional e internacional. Pero, si se quiere eliminar la discriminación fundada en la religión, también es preciso crear una conciencia moral de los individuos y, para ello, es necesario impartir la enseñanza de derechos humanos a los niños, los jóvenes y al conjunto de la población, haciéndolo por conducto de los medios de difusión y de actividades colectivas. Asimismo, es necesario garantizar la capacitación adecuada de las personas responsables del cumplimiento de las leyes. En ese sentido, la delegación de Irlanda toma nota con satisfacción de que algunas de las actividades que se realizarán como parte del Año de la tolerancia en 1995 tendrán por objeto determinar las causas y las manifestaciones de la intolerancia religiosa.

54. Las iglesias y los jefes religiosos tienen, en ese sentido, una responsabilidad especial, en la medida en que su conducta sirve de ejemplo. Lamentablemente no siempre dan pruebas del espíritu de tolerancia y moderación que se espera de ellos. En la ex Yugoslavia, por ejemplo, los clérigos no siempre contribuyen a temperar las manifestaciones de un nacionalismo exacerbado.

55. Al igual que en años anteriores, la delegación de Irlanda presentará un proyecto de resolución relativo a la eliminación de todas las formas de intolerancia religiosa. Está dispuesta a debatir el proyecto de resolución con todas las delegaciones y espera que sea aprobado por consenso.

56. El Sr. HASHIM (Bangladesh), hablando en relación con el subtema c) del tema 100, observa que a varios países en desarrollo les resulta muy difícil hacer respetar los derechos humanos en la misma medida que en los países desarrollados debido a las dificultades que tienen en los planos social y económico. Al considerar el derecho al desarrollo un derecho humano fundamental, en la Declaración de Viena se reconoció esta realidad. Se ha introducido una nueva perspectiva que amplía el concepto de violación de los derechos humanos al incluir la noción de privación, que supone la incapacidad de ejercer derechos reconocidos.

57. Por consiguiente, resulta fundamental y urgente incorporar formalmente al conjunto de derechos humanos los derechos socioeconómicos. Esto permitiría identificar a todas las personas que realizan actividades vinculadas a esos derechos ampliados, así como determinar las responsabilidades respectivas en la

/...

protección y preservación de esos derechos. En una época caracterizada por la internacionalización de los mercados y en que las economías de los países son tributarias de las fuerzas externas, esta cuestión reviste una actualidad particular. El representante de Bangladesh da como ejemplo a la Unión Europea que, a pesar de las diferencias de niveles entre el norte y el sur de la región en su industrialización y desarrollo, pudo adoptar una carta social fundada en normas comunes. Para garantizar los derechos y la dignidad del individuo es preciso, en primer lugar, garantizar al conjunto de la sociedad un desarrollo equitativo y duradero. Por otro lado, también es necesario velar por que el vocabulario utilizado en la esfera de los derechos humanos no contenga ningún prejuicio cultural. En ese sentido, el representante de Bangladesh toma nota con satisfacción de que el mes próximo se celebrará en Jordania una mesa redonda, convocada por una organización no gubernamental, cuyo objetivo será fortalecer el carácter universal de los derechos humanos. Espera que los debates que tengan lugar en esa mesa redonda contribuyan a facilitar la codificación de esos derechos.

58. No se puede negar el papel que desempeña el Centro de Derechos Humanos, pero es preciso reconocer que se podría mejorar la eficacia de sus actividades. En especial, sería preciso que el Centro examinara con más detenimiento las fuentes de las informaciones que recibe para asegurarse de su fidelidad. Eso le permitiría eliminar las comunicaciones que son o bien exageradas o carentes de fundamento. Por último, es indispensable coordinar las actividades del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, el Centro de Derechos Humanos y los relatores especiales. En efecto, hay casos en que informaciones provenientes de una única fuente son transmitidas a esas oficinas, las que, a su vez, envían comunicaciones separadas a los gobiernos.

59. La Sra. DROZD (Belarús) considera normal que la comunidad internacional otorgue prioridad a la promoción y defensa de los derechos humanos como condición fundamental de la paz y del progreso en el mundo. Cuando se observan los efectos de la intolerancia étnica y el nacionalismo agresivo en la ex Yugoslavia y en Rwanda se comprende que únicamente con las tradiciones humanitarias se puede poner fin a esos horrores. Por consiguiente, acoge con beneplácito los esfuerzos realizados por el Alto Comisionado para los Derechos Humanos destinados a fortalecer la cooperación regional en esa esfera. Las formas trilaterales de cooperación entre el Alto Comisionado y organizaciones como la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa y el Consejo de Europa favorecerán el intercambio sistemático de información, de conocimientos y de datos en ese ámbito.

60. La delegación de Belarús otorga una gran importancia al programa de servicios consultivos y asistencia técnica que lleva a cabo el Centro de Derechos Humanos. Agradece al Centro la ayuda prestada a su país, junto con el Consejo de Europa, para poner en práctica la reforma de la legislación nacional. La República de Belarús desearía que el Centro la ayudara a establecer, en el marco de su programa de asistencia técnica, un plan nacional de acción en la esfera de los derechos humanos.

61. Las elecciones generales que llevaron al poder al Presidente de la República son prueba de que el país ha escogido la vía de la democracia. Al optar por los principios democráticos - el pluralismo político, la primacía del derecho, el respeto de los derechos humanos, la igualdad de los ciudadanos, la

/...

libertad de expresión, la tolerancia y el respeto de la legalidad para limitar los abusos de poder -, Belarús ha demostrado su voluntad de integrarse al espacio humanitario europeo.

62. La Sra. Drozd recuerda que Belarús, lugar de cruce de importantes vías de comunicación, desempeña en la vida política y cultural internacional un papel que dista de mucho de ser insignificante. Los belorusos son un pueblo benevolente y tolerante que nunca presentó una amenaza para los países vecinos sino que, lamentablemente, por la situación geográfica de su territorio, siempre tuvo que sufrir las consecuencias de los conflictos europeos. En esas condiciones, se entiende que la política del país sea una política de paz fundada en el respeto de los valores humanitarios.

63. La delegación de Belarús considera positivas las misiones del Alto Comisionado para los Derechos Humanos efectuadas en octubre de 1994 en Estonia y Letonia. Durante esas misiones, el Alto Comisionado se refirió a la suerte de las minorías nacionales en ese país. La política de los países bálticos con respecto a las personas que no son nacionales de origen provocó una afluencia de inmigrantes en Belarús, donde alrededor del 80% de la población, según datos del servicio de migraciones del país, es originario de Letonia y Estonia. Este éxodo se debe a que esos países adoptaron muchas medidas que limitan el acceso a la ciudadanía, en violación del artículo 15 de la Declaración de Derechos Humanos. Ahora bien, los miembros de la minoría belorusa que huyen de los países bálticos se consideran, de hecho, ciudadanos de esos países.

64. La delegación de Belarús espera que el criterio imparcial y justo adoptado por el Alto Comisionado en relación con esa cuestión permita encontrar una solución satisfactoria. Está convencida de que la clave de un arreglo pacífico y constructivo de ese complejo problema está en la defensa de los derechos humanos. Ya que, como dijo Sócrates, el hombre es la medida de todo.

65. El Sr. ELIASSON (Suecia), refiriéndose a los subtemas b) y c) del tema 100 del programa, denuncia la explotación política de las tensiones étnicas que se manifiesta en la actualidad con una brutalidad sin paralelo en distintas regiones del mundo. En la ex Yugoslavia, especialmente en Bosnia y Herzegovina, es preciso que cese inmediatamente ese fenómeno, conocido con el nombre de depuración étnica. Es indispensable que el tribunal creado para enjuiciar los crímenes de guerra en la ex Yugoslavia, que ya ha comenzado su labor, cuente con los recursos necesarios para poder desempeñar eficazmente sus funciones. La discriminación étnica también asola a la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro), donde en especial la población albanesa de Kosovo, pero también las poblaciones no serbias de Sandjak y Voivodina, son oprimidas en forma persistente y sistemática.

66. El representante de Suecia se refiere a la terrible situación de Rwanda, donde también un tribunal internacional fue creado para enjuiciar a los culpables de los crímenes cometidos; al Iraq, donde se reprime sistemáticamente toda disidencia y sigue persiguiéndose a determinados grupos de la población; al Sudán, país marcado por violaciones constantes de los derechos humanos, especialmente en los montes Nubas; y a Myanmar, donde se sigue manteniendo en la cárcel a cientos de presos políticos.

/...

67. El representante de Suecia insta a las partes en el conflicto de Cachemira a encontrar una solución pacífica de sus diferencias y proteger a la población civil. Asimismo, preocupan a Suecia las violaciones de la libertad de expresión en Turquía y hace un llamamiento al Gobierno turco para que redoble sus esfuerzos a fin de garantizar el respeto de los derechos humanos, especialmente en la lucha contra el terrorismo.

68. En Guatemala, donde la violencia ha estallado nuevamente en los últimos meses, la situación sigue siendo preocupante a pesar de la evolución positiva del proceso de paz. El representante de Suecia insta a las partes a adelantar las negociaciones de paz conforme a los acuerdos marco de enero de 1994. Acoge con beneplácito la intención manifestada por las partes en El Salvador de continuar el proceso de paz, pero insta a que se ponga fin a las detenciones arbitrarias y a los abusos cometidos por la policía. Invita a El Salvador a adherir a los instrumentos internacionales de derechos humanos. El compromiso adquirido por el Gobierno de Colombia de mejorar la situación de los derechos humanos y cooperar con los órganos internacionales creados para ese fin es motivo de satisfacción. Es indispensable que se castigue a los militares culpables de violaciones de los derechos humanos. Finalmente, Suecia se complace por el retorno a Haití del Presidente Aristide y espera que el país pueda iniciar el camino hacia la democracia y el respeto de los derechos humanos.

69. La libertad de cada individuo de expresar libremente sus convicciones, de tener o adoptar la religión de su elección y de ser miembro de asociaciones o de crearlas es la base misma de la democracia. En varias regiones del mundo, esa libertad no existe o está severamente limitada. Así ocurre, especialmente, en la República Islámica del Irán, donde la comunidad baha'í y algunas comunidades cristianas son sujetas a las discriminaciones más indignas, en Nigeria, donde el Gobierno no tolera ninguna forma de disidencia, en Argelia donde la violencia política se ejerce contra todo aquél que trata de expresarse libremente, y en Bangladesh, donde la intolerancia de los extremistas se manifestó, en particular, contra el escritor Taslima Nasrin.

70. En China sigue reprimiéndose a los disidentes y a ciertos grupos étnicos y religiosos. La situación de los derechos humanos en el Tíbet es especialmente preocupante y motivo de inquietud es la supervivencia misma de la identidad étnica de los tibetanos.

71. En Cuba continúa la represión contra los que piden reformas democráticas. El representante de Suecia insta al Gobierno de Cuba a cooperar con el Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos. Asimismo, hace un llamamiento al Gobierno de Indonesia para que ponga fin a la represión de los disidentes de Timor Oriental. Por último, pide a los Gobiernos de Turkmenistán, Uzbekistán, Tayikistán y Georgia que adhieran a los instrumentos internacionales de derechos humanos y velen por que se respeten los derechos de las personas cuyas opiniones difieren de las del Gobierno.

72. El racismo y la xenofobia no son inamovibles, como lo demuestra la evolución de la situación de Sudáfrica. En ese sentido, Suecia acoge con beneplácito el compromiso del Gobierno de la unidad nacional de crear una sociedad sin distinciones raciales. Asimismo, Suecia insta a las partes de



Burundi a continuar con el diálogo para asegurar la reconciliación nacional y el establecimiento de un régimen democrático.

73. En algunas regiones del mundo la situación de los niños sigue siendo desoladora. El representante de Suecia señala especialmente a la atención las violaciones de los derechos de las niñas pequeñas y lamenta que algunos países, en especial en África, no adopten las medidas necesarias para poner fin a ciertas formas de mutilación genital.

74. Las violaciones continuas de los derechos humanos en Liberia y Sierra Leona han tenido graves consecuencias en la vida de los niños. En países como el Afganistán, Angola, Mozambique y Camboya, las minas terrestres han mutilado a miles de niños. Asimismo, Suecia condena firmemente la conscripción de niños soldados e insta a los Estados a velar por que ningún joven de menos de 18 años participe en las hostilidades.

75. Suecia está convencida de que la creación del puesto de Alto Comisionado para los Derechos Humanos permitirá otorgar a la cuestión de esos derechos la prioridad que le corresponde en el seno del sistema de las Naciones Unidas. Invita al Alto Comisionado a hacer todo lo posible para coordinar y fortalecer las actividades que llevan a cabo las Naciones Unidas en esa esfera y a continuar el diálogo con todos los gobiernos.

76. El Sr. RAMÍREZ de ESTENOZ (Cuba), refiriéndose al subtema c) del tema 100 del programa, lamenta que la Asamblea General haya, una vez más, politizado la cuestión de los derechos humanos, creando una atmósfera de tensión y desconfianza que nada ayudan al cumplimiento de las funciones centrales de la Organización. En la medida en que transcurren los años se hace cada vez más evidente que el procedimiento especial de nombrar un relator para los derechos humanos en Cuba es injustificado, discriminatorio, ilegítimo e injusto. Jamás se ha podido acusar a Cuba de utilizar la tortura, cometer asesinatos políticos, violar la integridad física o moral de prisioneros de guerra o incluso de terroristas confesos, aun cuando éstos han provocado la muerte y la destrucción en el país actuando al servicio de una Potencia extranjera. Jamás se ha podido acusar a Cuba de desapariciones forzosas de detenidos o de maltrato de prisioneros de guerra, hechos prisioneros durante la invasión de la Bahía de Cochinos organizada por el Gobierno de los Estados Unidos.

77. Si Cuba puede ser acusada de algo, es de haber elevado los niveles de vida de su pueblo, de haber creado uno de los mejores sistemas de salud del tercer mundo, de haber eliminado el analfabetismo, de haber dado a todo su pueblo la posibilidad de acceder a la educación, de haber reducido la mortalidad infantil y elevado la esperanza de vida y de haber brindado asistencia médica a muchas decenas de países.

78. El informe del Relator Especial no tiene ninguna base legítima en la medida en que se basa en el cuestionamiento sistemático del orden jurídico, político, social y económico que el pueblo de Cuba ha escogido libremente. Cuba está dispuesta a seguir adelante con el proceso de transformaciones económicas que ha emprendido a pesar de los obstáculos que se le imponen mediante el bloqueo. Tiene la intención de normalizar las relaciones con los cubanos que viven en el extranjero independientemente de su lugar de residencia y de mantener su cooperación con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas,

/...

incluido el Alto Comisionado para los Derechos Humanos, a pesar de las injustas resoluciones que han sido aprobadas en contra de ese país.

79. El Sr. BRAHA (Albania), refiriéndose a la cuestión de los informes de los relatores y representantes especiales, dice que preocupa especialmente a su país la situación de los derechos humanos en la ex Yugoslavia, en especial en Bosnia donde la guerra de agresión que llevan a cabo los serbios desde hace cerca de tres años se caracteriza por la práctica odiosa de depuración étnica de la población civil, en especial en Banja Luka y Prijedor. En ese sentido, Albania apoya la labor del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991.

80. En otras regiones de la ex Yugoslavia, en especial en Kosovo, la represión policial y militar ejercida por las autoridades serbias sigue siendo motivo de preocupación. En Kosovo, se somete a un régimen de terror a 2 millones de personas de origen albanés. El Relator Especial, Sr. Mazowiecki, ha descrito los arrestos, malos tratos, torturas y requisas a que se somete a los albaneses en Kosovo. Amnistía Internacional, en un informe de fecha 27 de septiembre de 1994, proporcionó información similar sobre la situación en esa región, situación que se asemeja a un verdadero apartheid. La enseñanza de la lengua albanesa está prohibida, se persigue a los docentes albaneses y se ha obligado a cerrar las instituciones culturales y científicas albanesas. La política de represión aplicada por el régimen de Belgrado a la población albanesa de Kosovo constituye una forma de depuración étnica y tiene por fin asegurar la colonización de la región por los serbios. La Comisión de Derechos Humanos ha condenado la discriminación que se ejerce contra los albaneses de Kosovo y pedido que se respete la voluntad de la población de esa región. Sin embargo, la situación sigue deteriorándose, lo cual hace indispensable que las Naciones Unidas adopten medidas de inmediato para restablecer las condiciones de vida normales en esa región.

81. Pasando revista a los adelantos logrados en su país a lo largo de los últimos años, tras el restablecimiento de la democracia, el Sr. Braha destaca, en particular, la armonización de la legislación nacional con los principios democráticos, el reconocimiento de la libertad de prensa, la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley, la consagración de los derechos humanos en la Constitución y el establecimiento actual de un sistema judicial moderno fundado en el principio de la independencia del poder judicial; finalmente, la libertad total de circulación e información y, por primera vez en casi un cuarto de siglo, la posibilidad de practicar libremente la religión.

82. El representante de Albania precisa que la minoría griega de Albania recibe, de hecho y de derecho, un trato igualitario con el resto de la población y participa en la vida política, económica y social del país. Esa minoría vive en armonía con los albaneses. El Sr. Max van der Stoep, Alto Comisionado de la CSCE para las minorías nacionales, reconoce esa realidad en el informe que presentó en Budapest en ocasión de la última reunión del Comité de altos funcionarios de la CSCE. Las acusaciones de que los miembros de la minoría griega están privados de sus derechos fundamentales en Albania carecen de fundamento. La República de Albania ha reiterado en distintas oportunidades su

compromiso de promover los derechos humanos, un compromiso del que ha dado pruebas concretas.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.